



Decreto Exento

Departamento de Gestión del Personal

344

Valparaíso,

Nº

22 AGO. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo Nº 54 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente lo referido en los artículos Nº 10; Nº 11; Nº 13; Nº 14; Nº 15; Nº 16; Nº 17; Nº 18; Nº 19; Nº 20; Nº 21; Nº 156; lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en la ley 19.280 que Modifica Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Establece Normas Sobre Plantas de Personal de las Municipalidades; lo dispuesto en el Decreto Nº 910 de fecha 08 mayo de 2018 que fija el Reglamento sobre Concursos Públicos de la I. Municipalidad de Valparaíso; El Decreto Alcaldicio 1692 de fecha 05 de Julio de 2021 y en mi calidad de Alcalde de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, actualmente tiene la necesidad de proveer cargo vacante dentro de la planta municipal en el escalafón Directivo.

Que, los cargos vacantes de la planta municipal de acuerdo a la Ley Nº 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en su artículo Nº 15 señala que el ingreso a los cargos de planta en calidad de titular se hará por concurso público y procederá en el último grado de la planta respectiva, salvo que existan vacantes de grados superiores a éste que no hubieren podido proveerse mediante ascensos.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 307 este Alcalde constituye el comité de Selección de Concurso Público para proveer cargo vacante en el escalafón Directivo, de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 339 se aprueban las Bases Generales Para el Llamado a Concurso Público Para Proveer la Vacante correspondiente al cargo Directivo Grado 6

Que en cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 18 de la Ley 18883

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio Nº 339 con fecha de 17 de agosto de 2022 en el siguiente sentido:

Donde dice:

"4.-DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Las Bases del Concurso, estarán disponibles a contar del siguiente día hábil de la dictación de este Decreto Alcaldicio en la página web de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso (www.municipalidaddevalparaiso.cl) además serán publicadas al exterior de la oficina Nº 97, Departamento de Gestión del Personal, ubicada en el Edificio Municipal de Avenida Argentina Nº 864, 4to piso, Valparaíso.

Para el solo efecto de postular, los requisitos generales, específicos y deseables deberán ser acreditados por los concursantes, mediante la exhibición de los documentos requeridos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará copia simple. Asimismo, los factores relativos a salud e inexistencia de inhabilidades para servir cargos públicos, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 21.015 que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral y su reglamento para el sector público, el postulante deberá presentar la documentación que lo acredita como persona en situación de discapacidad.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

La documentación que el/la postulante entregue a la Municipalidad, no será devuelta y permanecerá como parte del expediente del concurso.

4.1.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Ficha de postulación (Anexo 1)
- Currículum Vitae (que contenga a lo menos datos personales completos, detalles de estudio y perfeccionamiento debidamente acreditado y cronología de la experiencia laboral acreditada) (documento deseable)
- Fotocopia Simple Título Profesional y post títulos o post grado (si los hubiese)
- Fotocopia simple de la cédula de identidad por ambos lados
- Certificado de situación militar (en original para hombres)
- Ficha de Antecedentes Personales (Anexo 2)
- Resumen de Capacitaciones (si las hay Anexo 2) debiendo anexar los certificados que acreditan la capacitación.
- Resumen de Experiencia y Antigüedad Laboral (si las hay) (Anexo 2) adjuntando certificados y/o informes correspondientes.
- Si el/la postulante presenta algún grado de discapacidad, deberá adjuntar el Certificado de discapacidad respectivo (para dar cumplimiento a la ley de inclusión laboral N° 21.015)

No será necesario adjuntar los documentos que por cualquier circunstancia ya se encuentren en poder de la Municipalidad, situación que deberá ser invocada por el interesado.

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados en sobre cerrado en la Ilustre Municipalidad de Valparaíso en el Edificio Municipal de Avenida Argentina N° 864, 4to piso, oficina N° 97, Departamento de Gestión del Personal, en horario hábil de lunes a jueves entre las 08:30 a 14:00 hrs, y de 15:30 a 17:00 y los viernes hasta las 16:00 hrs. O enviado a través de correo certificado. La documentación se recibirá hasta el día **18 de Agosto de 2022**.

El sobre debe indicar claramente al cargo y código del concurso al cual postula ejemplo:

- “Postulación Concurso Público Directivo Grado 06 E.U.M (CÓDIGO DE POSTULACIÓN PD01)” “

Debe decir:

“4.-DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Las Bases del Concurso, estarán disponibles a contar del siguiente día hábil de la dictación de este Decreto Alcaldicio en la página web de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso (www.municipalidaddevalparaiso.cl) además serán publicadas al exterior de la oficina N° 97, Departamento de Gestión del Personal, ubicada en el Edificio Municipal de Avenida Argentina N° 864, 4to piso, Valparaíso.

Para el solo efecto de postular, los requisitos generales, específicos y deseables deberán ser acreditados por los concursantes, mediante la exhibición de los documentos requeridos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará copia simple. Asimismo, los factores relativos a salud e inexistencia de inhabilidades para servir cargos públicos, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 21.015 que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral y su reglamento para el sector público, el postulante deberá presentar la documentación que lo acredita como persona en situación de discapacidad.

La documentación que el/la postulante entregue a la Municipalidad, no será devuelta y permanecerá como parte del expediente del concurso.

4.1.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Ficha de postulación (Anexo 1)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

- Currículum Vitae (que contenga a lo menos datos personales completos, detalles de estudio y perfeccionamiento debidamente acreditado y cronología de la experiencia laboral acreditada) (documento deseable)
- Fotocopia Simple Título Profesional y post títulos o post grado (si los hubiese)
- Fotocopia simple de la cédula de identidad por ambos lados
- Certificado de situación militar (en original para hombres)
- Ficha de Antecedentes Personales (Anexo 2)
- Resumen de Capacitaciones (si las hay Anexo 2) debiendo anexar los certificados que acreditan la capacitación.
- Resumen de Experiencia y Antigüedad Laboral (si las hay) (Anexo 2) adjuntando certificados y/o informes correspondientes.
- Si el/la postulante presenta algún grado de discapacidad, deberá adjuntar el Certificado de discapacidad respectivo (para dar cumplimiento a la ley de inclusión laboral N° 21.015)

No será necesario adjuntar los documentos que por cualquier circunstancia ya se encuentren en poder de la Municipalidad, situación que deberá ser invocada por el interesado.

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados en sobre cerrado en la Ilustre Municipalidad de Valparaíso en el Edificio Municipal de Avenida Argentina N° 864, 4to piso, oficina N° 97, Departamento de Gestión del Personal, en horario hábil de lunes a jueves entre las 08:30 a 14:00 hrs, y de 15:30 a 17:00 y los viernes hasta las 16:00 hrs. O enviado a través de correo certificado. La documentación se recibirá hasta el día **26 de Agosto de 2022.**

El sobre debe indicar claramente al cargo y código del concurso al cual postula ejemplo:

- "Postulación Concurso Público Directivo Grado 06 E.U.M (CÓDIGO DE POSTULACIÓN PD01)" "

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE SHARP FAJARDO. Alcalde de Valparaíso, NICOLÁS GUZMÁN MORA.
Secretario Municipal (S)

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.,



DRP/NGM/JZC/ccf
Distribución:
Gabinete
Depto. Gestión del Personal
Secretaría Municipal
Contraloría Municipal
Archivo